

MIÉRCOLES, 21 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 119

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

**CVE-2017-5557** *Notificación de sentencia 225/2017 en procedimiento ordinario 688/2016.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 688/2016 a instancia de DIANA MOSQUERA PANDO frente a CALIDAD DE VIDA A M2, SLL, en los que se ha dictado resolución de fecha 2 de junio del 2017, del tenor literal siguiente:

"FALLO

Estimo la demanda formulada por Dña. Diana Mosquera Pando frente a la empresa CALIDAD DE VIDA Y M2, S.L, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la suma 1.634,99 €, incrementada en el 10% de interés de demora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Santander.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CALIDAD DE VIDA A M2, SLL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 5 de junio de 2017.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María de las Mercedes Díez Garretas.

2017/5557

CVE-2017-5557